

## IV. Administración de Justicia

### JUZGADOS DE LO MERCANTIL

**7142** LOGROÑO

#### EDICTO

María Asunción González Elías, Letrada de la Administración de Justicia del Juzgado de 1ª Instancia nº 6 y Mercantil de Logroño (La Rioja), en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 23.1 y 177.3 de la Ley Concursal.

#### ANUNCIA

1º.- Que en el procedimiento número 540/13, NIG 26089 42 1 2013 0003421 por auto de fecha 13 de febrero de dos mil veinte se ha acordado la conclusión del concurso seguido sobre la mercantil HIJOS DE FAUSTINO ORTIZ SA con CIF nº A-26061515 y domicilio social en c/ Real nº 40 de Baños de Rio Tobia (La Rioja), inscrita en el Registro Mercantil La Rioja al Tomo 302, folio 16, hoja LO-2229, inscripción 4º. Asimismo se ha acordado el archivo de las actuaciones sin haber declaración de responsabilidad de terceros.

2º.- Se ha aprobado la rendición de cuentas presentada en su día por la Administración Concursal de la concursada.

3º.- La deudora queda responsable del pago de los créditos no satisfechos. Asimismo, los acreedores podrán iniciar ejecuciones singulares, en tanto no se acuerde la reapertura del concurso o se declare uno nuevo.

4º.- Se acuerda además la extinción de la personalidad jurídica de HIJOS DE FAUSTINO ORTIZ SA cuyos datos arriba mencionados se dan por reproducidos, disponiendo el cierre de su hoja de inscripción en el Registro Mercantil.

5º.- A la conclusión del concurso se le da la misma publicidad que cuando se decretó, publicando el correspondiente edicto en el tablón de anuncios del Juzgado, así como en el BOE y en el Registro Público Concursal.

Logroño, 13 de febrero de 2020.- La Letrada de la Administración de Justicia, María Asunción González Elías.

ID: A200008491-1